NOTA DNCP/DNC/N° 33.923 / 2016.

Asunción, 15 de Noviembre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SUMINISTRO DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE FABRICACIÓN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 332.865 EN FECHA (10/11/16). – ID N° 319.352

Señor:
CÉSAR DIESEL MARÍN, Gerente.
Unidad Operativa de Contratación
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 13, Anexo B: se sugiere excluir "El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la Declaración Jurada por el 3% de la oferta", se sugiere excluir por corresponder el mismo al punto 14, anexo B.

2. Punto 14, Anexo B: se observa que indica "(3%) tres por ciento de la oferta", se sugiere ajustar a lo indicado en la carta estándar indicado "(3%) tres por ciento del monto total de la oferta".

3. Punto 28, Anexo B: se observa que establece "0.5 % (mensual) por cada día de atraso", se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que establece "la tasa de interés que se aplicará es del [insertar el número] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago".

4. Punto 35, Anexo B: en la carta remitida indica "*uno por ciento (1%) sobre el valor del bien faltante de provisión por cada día hábil de atraso*", se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que establece "*[indicar el número]* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

5. En la vigencia del contrato se observa que indica "60 días", dicho plazo supera ampliamente el presente ejercicio fiscal. Favor ajustar y remitir para su verificación y difusión en el SICP.

6. Se solicita a la convocante remitir el Anexo D, conforme nueva carta de invitación de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, aprobada por "Resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016".

6.1. Formulario 1, Anexo D: m 10, en la carta indica cantidad "1", en tanto que en el SICP indica "2". Se sugiere ajustar y remitir para su verificación y difusión en el SICP.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Alham Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

7. Punto V "Otros documentos" anexo E: se consulta con que objeto formula el requerimiento "autorización del fabricante", en atención a que el mismo es un documento ya requerido en otro punto del mismo anexo.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.